

SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE CULTURAL, PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2009.

Base primera: Plaza convocada y sistema de selección

A) Se convoca una plaza vacante de Agente Cultural (personal funcionario de carrera), encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase media, en el subgrupo A2 del grupo A, según artículos 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y 26 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, incluida en la oferta de empleo público de 2009.

B) El sistema de selección de aspirantes será el de oposición libre.

Base segunda: Requisitos de las personas aspirantes

Para la admisión a la realización de las pruebas selectivas, deberán reunirse los requisitos que se indican en las bases generales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 30 de diciembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 11, de fecha 29 de enero de 2010) y estar en posesión del título de Diplomatura, Grado o equivalente.

En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

Además, deberán abonar la cantidad de 20 euros, mediante el procedimiento señalado en las bases generales y en concepto de derechos de examen, ingresándose en la cuenta que se indique en la correspondiente solicitud, y debiendo acompañar justificación (del abono o de la exención), a la solicitud.

Base tercera: Solicitudes

Se regirán por lo establecido en las bases generales. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Base cuarta: Proceso de selección

El proceso de selección será el de oposición y los ejercicios correspondientes serán los siguientes:

Primer ejercicio: Teórico: Constará, a su vez, de dos partes, eliminatorias entre sí, calificándose la primera de ellas a razón de 1/3 y la segunda 2/3 de la puntuación total del primer ejercicio, necesitándose obtener al menos 1/6 en la primera parte y 2/6 en la segunda, de la puntuación total, para superar cada una de ellas.

Cada una de las dos partes se realizará en sesión distinta, siendo la puntuación total su media aritmética sobre 10 puntos:

1) Primera parte: Consistirá en desarrollar por escrito un tema del anexo I (materia común), de dos temas extraídos al azar, durante un tiempo máximo de una hora.

2) Segunda parte: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de tres extraídos al azar del anexo II (materia específica), con una duración máxima de dos horas.

El Tribunal valorará los conocimientos sobre la materia desarrollada, la claridad en la exposición y la sistematización del escrito.

Segundo ejercicio: Práctico: Consistirá en la resolución de uno a varios supuestos prácticos relacionados con la materia específica. La duración máxima de este ejercicio será establecida por el Tribunal calificador, en función de la extensión del mismo.

La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar el mismo.

El Tribunal informará, antes de la realización de la prueba, de la valoración de cada supuesto así como la valoración de cada uno de los apartados que forman cada uno de ellos, y resolverá las dudas que puedan surgir respecto a la referida valoración.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos técnicos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta la misma.



ANEXO I (MATERIA COMÚN)

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Características y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2: La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial. Su concepto y competencias de Jueces y Tribunales.

Tema 3: El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4: Las comunidades autónomas: Su significado jurídico-político. Regulación constitucional de las comunidades autónomas. Estatutos de Autonomía.

Tema 5: La Administración Pública: Concepto y clases. Fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento, con específica referencia a la potestad reglamentaria municipal. Responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 6: El Procedimiento Administrativo: Concepto y fases. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7: El acto administrativo: Naturaleza, concepto y clases. Eficacia del acto administrativo. Recursos administrativos y jurisdiccionales.

Tema 8: La Administración Local: Concepto y entidades que la integran. Régimen Jurídico. El Municipio: Concepto y elementos.

Tema 9: Órganos de Gobierno y Administración del municipio: Su composición, competencias y funcionamiento.

Tema 10: La Función Pública Local: Organización y Régimen Jurídico. Sistemas de Acceso a la Función Pública Local. Derechos y Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 11: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 12: Ley 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

Tema 13: Estatuto Básico del Empleado Público Ley 7/2007 de 12 de abril: Capítulo VI: Deberes de los empleados públicos y código de conducta.

ANEXO II (MATERIA ESPECÍFICA)

Tema 1: La juventud en España: Análisis sociológico.

Tema 2: Adolescencia y juventud como etapas del desarrollo psicológico. Formación de la identidad en la adolescencia.

Tema 3: Las políticas públicas de juventud.

Tema 4: Políticas de juventud en el ámbito europeo. Programas europeos para jóvenes. Programa Erasmus.

Tema 5: Políticas de juventud en España y Castilla-La Mancha.

Tema 6: Políticas de juventud en la Administración Local.

Tema 7: Plan Municipal de Infancia y Juventud. Ayuntamiento de Albacete 2014-1018.

Tema 8: Recursos municipales para jóvenes en el Ayuntamiento de Albacete.

Tema 9: El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Albacete. Centro Joven de Albacete: Características del recurso y servicios que presta. Red de espacios jóvenes.

Tema 10: Ayuntamiento de Albacete: Movilidad nacional e internacional: Europe Direct, Viaje teca y resto de proyectos: Qué son y qué servicios prestan.

Tema 11: Ayuntamiento de Albacete: Nova Onda, Nova TV, centro de internet: Qué son y qué servicios prestan.

Tema 12: Ayuntamiento de Albacete: Pillaos por la diversión, concursos juveniles: Qué son y en qué consisten.

Tema 13: Ayuntamiento de Albacete: Zona joven. Qué es: Descripción, objetivos y líneas de actuación.

Tema 14: La participación juvenil en el Ayuntamiento de Albacete: OPJA, Proyecto Idea, banco de recursos, Voluntariado joven y europeo. Qué son: Descripción, objetivos y líneas de actuación de cada proyecto referido.

Tema 15: Ayuntamiento de Albacete: CIJ. Qué es: Descripción, objetivos y líneas de actuación.

Tema 16: Gestionar servicios, proyectos y actividades: Planificar, ejecutar y evaluar.

Tema 17: Planificación: Definición. ¿Cómo planificar? Componentes de un plan.

Tema 18: La evaluación como proceso de gestión. Metodología y técnicas de evaluación.

Tema 19: La gestión del aprendizaje: El clima, el conocimiento y la cultura.

Tema 20: La gestión de las relaciones. Introducción al marketing. El trabajo en red. La gestión de la imagen.



Tema 21: Gestionar al inicio del siglo XXI.

Tema 22: Qué es un proyecto. Componentes de un proyecto. El diagnóstico: Detección de necesidades, priorización y otros aspectos relevantes en el diagnóstico.

Tema 23: La comunicación. Elementos que intervienen en la comunicación. El proceso y los errores de la comunicación.

Tema 24: Los estilos de comunicación: Inhibido, agresivo, asertivo.

Tema 25: Barreras en la comunicación. Barreras debidas al entorno, al emisor y al receptor.

Tema 26: Habilidades sociales: Concepto y adquisición. Componentes y tipos de habilidades sociales.

Tema 27: Habilidades de comunicación para: Hablar en público, atender a clientes y público y atención telefónica.

Tema 28: Habilidades para realizar entrevistas.

Tema 29: Habilidades de comunicación y trabajo en grupo. El liderazgo.

Tema 30: Técnicas y habilidades asertivas. Los derechos asertivos.

Tema 31: Los jóvenes y el mercado de trabajo. Competencias de la administración local en temas de empleo. Programas de empleo juvenil en el Ayuntamiento de Albacete.

Tema 32: Jóvenes en situación de exclusión social: Concepto, factores y características.

Tema 33: La integración de las personas jóvenes inmigrantes en situación de vulnerabilidad.

Tema 34: Educando en Igualdad: Características del proyecto.

Tema 35: Los adolescentes y jóvenes de Castilla-La Mancha ante la violencia de género en las relaciones de pareja. Breve aproximación al tema.

Tema 36: Fracaso escolar en la juventud española.

Tema 37: Juventud y violencia: Causas, entornos relacionales y líneas de actuación.

Tema 38: Pubertad y adolescencia: La salud del adolescente. La autoimagen y la percepción corporal: La anorexia y la bulimia. Otros problemas graves en la adolescencia: Drogas, alcohol...

Tema 39: Servicio de Atención Sexual: Centro Joven del Ayuntamiento de Albacete.

Tema 40: El Plan municipal sobre drogas y conductas adictivas 2012-2015 del Ayuntamiento de Albacete.

Tema 41: La percepción social de los problemas de drogas en España desde la población joven. Actitudes antes las drogas. La imagen del consumo y los consumidores. Conocimiento de las drogas.

Tema 42: Pedagogía del ocio y tiempo libre.

Tema 43: Ocio, beneficios y comportamientos de riesgo.

Tema 44: La participación de los jóvenes: Nuevos y viejos modelos de participación juvenil.

Tema 45: Voluntariado: Concepto, formación y habilidades, técnicas de intervención.

Tema 46: Cooperación al desarrollo: Qué es y sectores de trabajo. La Agencia Española de Cooperación Internacional: Cometido y actuaciones. La Cooperación al Desarrollo en el Ayuntamiento de Albacete. Programa: Jóvenes Cooperantes.

Tema 47: Jóvenes y TIC.

12.349